



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2022 827799

TÍTULO: 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 664.265,45 €

ASISTENTES:

Presidente/a:

Rosario Ramiro Ortega

Vocales:

M^º Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

Secretario/a:

Gloria Borrego Melero

En Jaén, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N^º 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación electrónica, la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	10/01/2023 10:14:03	PÁGINA 1/4
	GLORIA BORREGO MELERO	10/01/2023 09:05:24	
VERIFICACIÓN	tFc2eCDNPYVM7AFESTKJFMZT2DENSJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación se procede, al descryptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIOS DE VALORACIÓN/OFERTADO				OFERT. ECONOMICA IVA EXCL.
		AMPLI.PLAZO GARANTIA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. - PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	
B23657521	AVANZASI, SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	664.265,45 €
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	599.500,00 €
A23060874	PINUS, SA	24 MESES	0,20%	10%	SI	675.652,44 € (*)
B23371354	ÁRIDOS MENGIBAR, SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	587.210,66 €

(*) Según consta en el apartado 1 del anexo XI párrafo 6 “*Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la persona licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación siendo excluida la persona licitadora del procedimiento de adjudicación*”.

Dicho esto, la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** del procedimiento de adjudicación a la empresa **PINUS, SA (A23060874)**, por haber presentado su oferta excediendo el presupuesto base de licitación.

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	10/01/2023 10:14:03	PÁGINA 2/4
	GLORIA BORREGO MELERO	10/01/2023 09:05:24	
VERIFICACIÓN	tFc2eCDNPYVM7AFESTKJFMZT2DENSJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

NIF-RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A- PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	TOTAL
ÁRIDOS MENGIBAR, SL (B23371354)	49,00	16,00	10,00	10,00	15,00	100,00
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL (B97279012)	30,43	16,00	10,00	10,00	15,00	81,43
AVANZASI, SL (B23657521)	0,73	16,00	10,00	10,00	15,00	51,73

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN
ÁRIDOS MENGIBAR, SL (B23371354)	587.210,66 €	123.314,23 €	710.524,89 €	24 MESES	0,20%	SI	SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	10/01/2023 10:14:03	PÁGINA 3/4
	GLORIA BORREGO MELERO	10/01/2023 09:05:24	
VERIFICACIÓN	tFc2eCDNPYVM7AFESTKJFMZT2DENSJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ⁱ La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas. **Si el expediente se encuentra financiado por la UE debe utilizar el emblema europeo, incluida la declaración de financiación, que corresponda según la normativa vigente en el momento de la licitación.**

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	10/01/2023 10:14:03	PÁGINA 4/4
	GLORIA BORREGO MELERO	10/01/2023 09:05:24	
VERIFICACIÓN	tFc2eCDNPYVM7AFESTKJFMZT2DENSJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	